



**ACTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2014 DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.**

**Asistentes de la Mesa de Negociación**

**Por la Administración/Universidad:**

D. Miguel Ángel Fernández Prada (Presidente)  
D. Ismael Moya Clemente  
D. José Antonio Pérez García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Iza Martínez  
D<sup>a</sup> Mariona Nadal i Navarro  
D. Juan Carlos Pérez Borja  
D. Antonio Gimeno Alacreu (Secretario)

**Por la Parte Social:**

D<sup>a</sup> Roser Sabater i Serra (CCOO)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Salvador Gijón (CCOO)  
D. Julián Cantó Perelló (CSI-F)  
D. José Sahuquillo García (FETE-UGT)  
D<sup>a</sup> Sofía Estellés Miguel (FETE-UGT)  
D. Sergio Panella Bonet (STEPV)  
D<sup>a</sup> Salomé Moreno Navarro (STEPV)

**Asesores:**

D<sup>a</sup> Gemma Peña Martínez (CC.OO.)  
D. Manuel García Cervera (FETE-UGT)  
D. Vicente Juliá Fernández (STEPV)

En Valencia, siendo el día 28 de julio de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala Norte del edificio Rectorado de esta Universitat Politècnica de València, se reúnen las personas arriba relacionadas al objeto de mantener la reunión de la Mesa General de Negociación siendo el orden del día establecido el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de reunión de fecha 18/02/2014.
2. Aprobación, si procede, del "Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto interpersonal y acoso laboral (Mobbing)".
3. Aprobación, si procede, del "Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo".
4. Propuesta de acuerdo sobre el abono de los días devengados de la paga extraordinaria de diciembre del año 2012.
5. Situación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universitat Politècnica de València.
6. Ruegos y preguntas.

**Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de reunión de fecha 18/02/2014.**

Se aprueba por unanimidad el acta de reunión de la Mesa General de Negociación de fecha 18/02/2014.

**Segundo.- Aprobación, si procede, del "Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto personal y acoso laboral (Mobbing)".**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, el "Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto personal y acoso laboral (Mobbing)" documento que se adjunta como anexo a la presente acta.

Por parte de los miembros de esta Mesa se quiere resaltar y felicitar, por el trabajo realizado, a las personas que han intervenido en su elaboración.

**Tercero.- Aprobación, si procede, del “Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo”.**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, el “Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo”, de acuerdo con el texto aprobado por la Comisión de Igualdad de esta universidad, documento que se adjunta como anexo a la presente acta.

Igualmente, por parte de los miembros de esta Mesa se quiere resaltar y felicitar a los miembros de la Comisión de Igualdad por el trabajo realizado para su elaboración.

**Cuarto.- Propuesta de acuerdo sobre el abono de los días devengados de la paga extraordinaria de diciembre del año 2012.**

Por parte de la Administración se presenta a la Mesa General de Negociación de la Universitat para su aprobación, si procede, propuesta sobre el abono de los días devengados de la paga extraordinaria de diciembre del año 2012, a raíz del acuerdo alcanzado en el ámbito de la Generalitat Valenciana por la Mesa General de Negociación del personal funcionario, estatutario y laboral, sobre este asunto, el pasado 9 de junio de 2014.

Por la Administración se indica que el acuerdo que se alcance será de aplicación a todo el personal de la Universitat Politècnica de València que estuviera en activo en las fechas referidas en la citada propuesta y que fuera afectado por el ámbito del artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012.

Por parte de CCOO se indica que el Consell ya ha acordado ratificar el acuerdo de la Mesa General de Negociación del personal funcionario, estatutario y laboral sobre el abono de los días devengados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Por parte del STEPV se indica que en la propuesta presentada por la Administración viene recogido en su punto segundo “*período de vigencia*”, que el acuerdo se prolongará desde la ratificación por el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de Valencia hasta como máximo el 31 de enero de 2015, a lo que dicha sección sindical plantea las siguientes cuestiones: ¿Que pasará si llegada esa fecha no se ha procedido al abono de la misma? ¿Perdería su vigencia el acuerdo si llegada esa fecha la Administración no ha realizado el abono?. Asimismo, por su parte consideran que esa fecha límite de vigencia crea dudas y que por ello la Universitat debe comprometerse en realizar el pago, independientemente de lo que haga la Generalitat Valenciana, utilizando como argumento que la UPV podría actuar conforme a la autonomía universitaria.

Por parte de la Administración se indica que las universidades públicas de la Comunitat Valenciana forman parte del sector público autonómico y por tanto en todos los aspectos relacionados con retribuciones de personal se nos considera como sector público autonómico, y debemos actuar en este sentido igual que lo haga la Generalitat para sus empleados; por ello se ha recogido en la propuesta el mismo período de vigencia, y éste debe ser entendido como una fecha límite para proceder al abono, considerando que debe adoptarse un acuerdo amparado en el acuerdo de la Generalitat.

A este respecto FETE-UGT también indica que el período de vigencia reflejado en la propuesta de la Universitat simplemente viene derivado del acuerdo alcanzado por la Generalitat Valenciana con las organizaciones sindicales.

Tras estas deliberaciones y sometido a votación de los miembros de la Mesa, los representantes de las Secciones Sindicales CCOO, CSI-F y FETE-UGT, así como los representantes de la Administración, votan a favor de la propuesta de acuerdo presentada por la Administración,

STEPV indica que no está de acuerdo con la propuesta de acuerdo y vota en contra de su aprobación.

Por tanto, se aprueba la propuesta de acuerdo presentada por la Administración y será elevada al Consejo de Gobierno para su ratificación.

#### **Quinto.- Situación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universitat Politècnica de València.**

Por parte de la Administración se indica que ha recibido por parte de las Secciones Sindicales un índice de convenio colectivo, pero no un borrador de texto tal y como se acordó en la reunión de la Mesa de fecha 14/10/2013 con objeto de poder ser revisado previamente el mismo, y a raíz de ello constituir la comisión negociadora del convenio colectivo.

Por parte de las Secciones Sindicales, durante el transcurso de la reunión, CCOO hace entrega a cada uno de los representantes de la Administración, de un "pen drive" con la propuesta sindical del primer borrador del Convenio Colectivo de esta Universitat, para trabajar por la Comisión negociadora que se creará a partir de septiembre.

Por parte de STEPV se quiere hacer constar en el acta que, debido a la premura con la que han trabajado las Secciones Sindicales, se trata de un primer borrador en el que cabe la posibilidad de que se detecten errores.

Presentado dicho borrador, la Administración indica que debe procederse a la constitución de la comisión negociadora del convenio colectivo, a cuyo efecto se acuerda convocar reunión de la Mesa General de Negociación durante la primera quincena del mes de septiembre, con objeto de acordar la creación y composición de la comisión negociadora.

El texto que elabore la comisión negociadora del convenio colectivo deberá ser elevado a la Mesa General de Negociación de la Universitat.

#### **Sexto.- Ruegos y preguntas.**

Por parte de la Sección Sindical CCOO se solicita información sobre su petición de inclusión en el Plan Concilia de una nueva licencia por participar en ONGs.

Por parte de la Administración se considera que no pueden crearse nuevas licencias más allá de las ya establecidas en el Plan Concilia, de acuerdo con la normativa vigente, y que la licencia a la que hacen referencia fue suprimida precisamente en el último Acuerdo del Plan Concilia.

La Sección Sindical CCOO indica que se podría buscar nuevas alternativas para ello. Asimismo reiteran su petición de inclusión de los días de ausencia por cuidado de hijos menores como "deber inexcusable". En este sentido la Administración informa que este último criterio ya lo ha asumido y será aplicado en los supuestos en los que se soliciten.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

